



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01382784- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN Y CAMBIO DE FUNCIÓN
AGTES. MARTÍNEZ-ROZAR-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01382784- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la reubicación laboral por concurso y el cambio de función y agrupamiento, respectivamente; de acuerdo a su formación de los agentes RODRIGO JULIÁN MARTÍNEZ, Auxiliar Administrativo del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, y SEBASTIÁN AGUSTÍN ROZAR, Auxiliar de Mantenimiento de la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria, de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, de la Subsecretaría de Salud, para cumplir funciones como Auxiliar Administrativo y Técnico/Programador de Informática, respectivamente en la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la Salud, de la Subsecretaría de Salud, a partir de la firma de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2022-606-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0004”, Categoría AD1;

Que el agente MARTÍNEZ resultó ganador en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2022-1091-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por el cambio de función, según Resolución RESOL-2021-260-E-NEU-MEI, de la ex-agente BELÉN JÉSICA LATINI (Legajo N° 2816 – CUIL N° 27-35313009-4 – Auxiliar Administrativa (XAA), Categoría AD1 - Planta Permanente);

Que mediante Decreto DECTO-2021-151-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) Puesto “Técnico/Programador de Informática (TAU), secuencia a confirmar”, Categoría TC1;

Que se deja sin efecto la designación del postulante FIDEL MARTÍN ARAYA (Legajo N° 31709 – CUIL N° 20-33677839-6) por renunciar a la Toma de Posesión del Cargo tramitado mediante Decreto DECTO-2022-501-E-NEU-GPN; quedando vacante nuevamente, por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 191/20) el puesto de la ex-agente ALEJANDRA MARIEL GARCÍA (Legajo N° 359510 – CUIL N° 27-16554457-4 – Técnica Administrativa – Categoría TC5 – Planta Permanente);

Que el agente ROZAR resultó ganador en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2022-1136-E-NEU-MS;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO la designación del postulante FIDEL MARTÍN ARAYA (Legajo N° 31709 – CUIL N° 20-33677839-6) por la No Toma de Posesión del cargo tramitado mediante Decreto DECTO-2022-501-E-NEU-GPN.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE a partir de la firma de la presente norma, los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 -Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC5 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 -Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFÓRMASE un puesto “Técnico Administrativo (TAA), 0001”, Categoría TC1, perteneciente a la Planta Funcional de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la Salud, de la Subsecretaría de Salud, en un Puesto “Técnico/Programador de Informática (TAU), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Artículo 4°: ASÍGNASE a partir de la firma de la presente norma, a los agentes que a continuación se mencionan, en los cargos que se establecen, en la Planta Funcional de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la Salud, de la Subsecretaría de Salud:

RODRIGO JULIÁN MARTÍNEZ (Legajo N° 24216 - CUIL N° 20-40673164-3 – Planta Período a Prueba), el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0004”, Categoría AD1, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2022-606-E-NEU-GPN de la ex-agente BELÉN JÉSICA LATINI (Legajo N° 002816 - CUIL N° 27-35313009-4 - Auxiliar Administrativo (XAA), Categoría AD1 - Planta Permanente); quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0012”, Categoría AD1, en el Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 01 - ACE. 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

SEBASTIÁN AGUSTÍN ROZAR (Legajo N° 25890 - CUIL N° 20-40442933-8 – Planta Período a Prueba), el puesto “Técnico/Programador de Informática (TAU), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2022-151-E-NEU-GPN de la ex-agente ALEJANDRA MARIEL GARCÍA (Legajo N° 359510 – CUIL N° 27-16554457-4 –Técnico Administrativo – Categoría TC5 – Planta Permanente); quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Auxiliar Mantenimiento (XTY), secuencia 0004”, Categoría AS1, en la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 01 - ACE. 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: AUTORÍZASE el llamado a concurso de las vacantes generadas por la reubicación laboral y el cambio de función y agrupamiento, respectivamente del Artículo 4° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el documento **IF-2022-01449246-NEU-DESP#MS**, de la misma.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 7°: FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 8°: Por la Dirección de Personal de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

